Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 12 AGO. 2024

VISTO la Disposición D.G.A.F. Nº 210/24 del Expediente MS-E-57920-2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el procedimiento de la Contratación Directa N° 205/2024-525, que tramita la contratación del servicio de reparación (mano de obra y repuestos) de dos (2) motores 3HP correspondientes al sistema de calefacción del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que se ha detectado un error de tipeo en el Artículo 3°.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar el Artículo 3° de la Disposición D.G.A.F. Nº 210/24, donde dice: "UGG 9070UG, UGC UC9074", deberá decir: "UGG 9074UG, UGC UC9070".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales Nº 3154/23, Nº 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 2301/23 Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 3° de la Disposición D.G.A.F. Nº 210/24, donde dice: "UGG 9070UG, UGC UC9074", deberá decir: "UGG 9074UG, UGC UC9070". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000224

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº /24

M.S.
ANG

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
Dep...

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M. de Salud